



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
CAMARONES ROLESA S. A. Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía CAMARONES ROLESA S. A., representada por el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva del Cambio de Domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S. A. y Reforma Parcial del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S. A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente de la compañía CAMARONES ROLESA S. A.,

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



conforme acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loor, el nueve de julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía CAMARONES ROLESA S. A., con un capital de dos millones de sucres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumento su capital a la suma de veinte millones de sucres. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el nueve de diciembre del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, y extender el período de los representantes legales de la compañía de un año a cinco años; y, consecuentemente reformar los Artículos Primero, Vigésimo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, y se autorizó expresamente al Presidente de la compañía o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía y Reforma Parcial del Estatuto Social y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes

CAMARONES ROLESA S.A.

Guayaquil, 18 de Febrero del 2011

Señor
Luis Alberto Burgos Valverde
Ciudad.

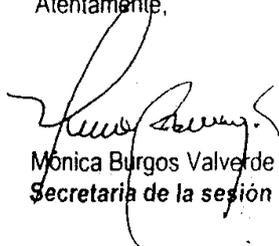
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **CAMARONES ROLESA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como **Presidente** de la compañía por el periodo de **UN AÑO** con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o separadamente con el Gerente de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

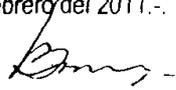
CAMARONES ROLESA S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 1980 ante el Notario tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Looz y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Julio de 1980.

Atentamente,



Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto este nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CAMARONES ROLESA S.A.** Guayaquil, 18 de Febrero del 2011.-



Luis Alberto Burgos Valverde



COPIA CERTIFICADA
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLES S. A.
CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2011.

En Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil once, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en Víctor Manuel Rendón trescientos uno y Pedro Carbo, cuarto piso, oficina dos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **CAMARONES ROLES S. A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: Luis Burgos Valverde, representando diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones de su propiedad; y, Luis Francisco Burgos Cobo, representando veinticinco acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a votos en las deliberaciones. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Luis Burgos Valverde Presidente de la compañía y se designa para que actúe como Secretario al señor Luis Francisco Burgos Cobo, quien expresa que de conformidad con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala el 100 % del capital social. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y la extensión del período de los representantes legales de un año a cinco años y la consecuente reforma del estatuto. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó: 1- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y que consecuentemente se reforme parcialmente el Estatuto Social; y 2.- Que se extienda el período de los Representantes Legales de un año a cinco años y que consecuentemente se reformen los Artículos pertinentes. 3.- Reformar los Artículos Primero, Vigésimo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social, los mismos que dirán: **“ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de Camarones Roles S. A., se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondón Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro



Mercantil. Podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, sujetándose a las normas pertinentes.” **ARTICULO VIGESIMO.-** El Presidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Para hacerlo se requerirá la calidad de accionista de la compañía. **“ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** El Vicepresidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente y al Gerente en todo caso de falta o impedimento de éstos.” **“ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no se requiere ser accionista de la compañía.” y, 4.- Autorizan al Presidente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto y realice todos los trámites que sean necesarios para la perfección de de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta minutos se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las diez horas se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. F) Luis Burgos Valverde Presidente; f) Luis Francisco Burgos Cobo Secretario ad-hoc; F) Luis Burgos Valverde; F) Luis Francisco Burgos Cobo

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 9 de diciembre del 2011



Luis Francisco Burgos Cobo
Secretario Ad-hoc

SRI

Le hace bien al país!



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990488401001
RAZON SOCIAL: CAMARONES ROLESA SA
NOMBRE COMERCIAL: ROLESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONTADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/1980 **FEC. CONSTITUCION:** 22/07/1980
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DIRECTA DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Número: S/I
Edificio: CENTRO COMERCIAL EL TERMINAL Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE A LA AVICOLA FERNAN
Telefono Trabajo: 042130331 Fax: 042130330 Telefono Trabajo: 042130332 Telefono Trabajo: 042130333

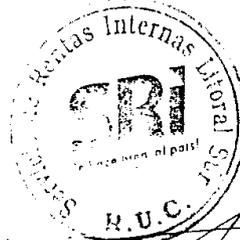
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:**

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Washington F. Vecilla Pérez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WFVP231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 11/09/2010



Propuestos el señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representan de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., en su calidad de Presidente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de diciembre del dos mil once, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, y se extiende el plazo de los representantes legales de un año a cinco años; y, **Dos)** Que quedan reformados el artículo Primero del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **“ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de Camarones Rolesa S. A., se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondón Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, sujetándose a las normas pertinentes.”

ARTICULO VIGESIMO.- El Presidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Para hacerlo se requerirá la calidad de accionista de la compañía. **“ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** El Vicepresidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente y al Gerente en todo caso de falta o impedimento de éstos.” **“ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no se requiere ser accionista

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigesima Octava
Cantón Guayaquil



de la compañía.” **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representa de la compañía CAMARONES ROLESA S. A. como Presidente y representante legal, expresamente declara que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) El nombramiento del señor Luis Burgos Valverde, como Presidente de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., que acredita su personería. B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONES ROLESA S. A., celebrada el nueve de diciembre del dos mil once; y C) los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.- 



Esta es La última foja de la escritura de cambio de domicilio y reforma parcial
de los estatutos de la compañía Camaronés RoleSA S. A.

p. CAMARONES ROLESAS S. A.

RUC: 0990488401001

Luis Burgos Valverde

Presidente

C.C.090509014-8;

C.V. 248-0059

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE CERTIFICO, SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía CAMARONES ROLESA S.A.Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada el seis de enero del dos mil doce , ante la suscrita notaria Vigésimo Octava de Guayaquil , lo que fue ordenado en la resolución No. SC-IJ-DJC-G-doce cero cero cero dos mil sesenta y siete del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha veintisiete de abril del dos mil doce.- Guayaquil, doce de Junio del dos mil doce. >



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



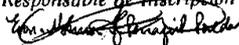
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

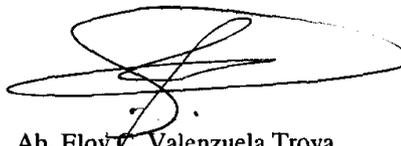
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 2922

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Julio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2885 a 2895 con el número de inscripción 451 celebrado entre: ([COMPANÍA CAMARONES ROLESA S.A. en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-120002067] de fecha [Veintisiete de Abril de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Econ. Norma I. Peñafiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA
TERCERA



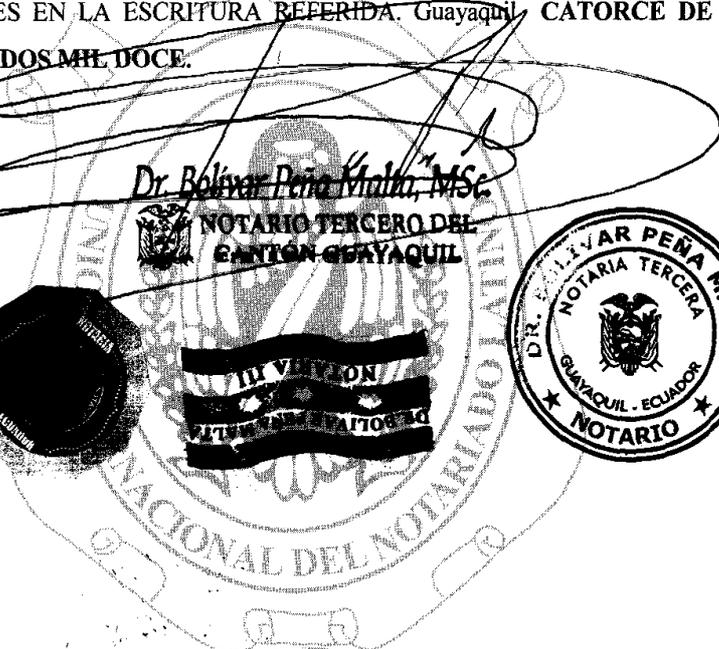
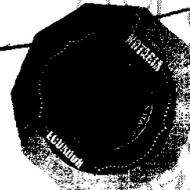
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-12-0002067 DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARONES ROLESA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA. Guayaquil, CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.

NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.377
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0002067, dictada el 27 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Placesqueda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Samborondon** y la Reforma del estatuto de la compañía **CAMARONES ROLESA S.A.**, de fojas 71.964 a 71.979, Registro Mercantil número 12.651. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 39377



GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Julio de 2012

\$5.00

REVISADO POR: *e*

Nº 304840

MP. ADM. 00